

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 225

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2014-16245** *Acuerdo de enajenación mediante adjudicación directa.*

Visto el acuerdo de la Mesa de Subasta celebrada el día 3 de noviembre de 2014 en procedimiento de apremio seguido por la Recaudación Municipal, al obligado al pago Promociones Cántabras del Valle de Trasmiera, S. L., con CIF: B39580519, en la que no se han adjudicado los lotes descritos posteriormente, quedó en dicho acto abierto el trámite de adjudicación directa de éstos por el plazo que se consideró conveniente y con el límite de seis meses, admitiéndose ofertas con sujeción al tipo señalado, por haberse celebrado la subasta con una licitación.

Conforme a lo previsto por el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda a la realización de las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los lotes en las mejores condiciones económicas utilizando los medios que considere más ágiles y efectivos.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante si la Mesa de Subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento de Piélagos, en horas de 8:30 a 14:00, hasta el día 3 de mayo de 2015 inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o su representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del lote o lotes a los que desee optar.

No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Los lotes que se acuerdan vender mediante gestión directa son:

LOTE 1: (2013/XP00000286).

BIEN NÚMERO UNO: Elemento número diecisiete.- Plaza de garaje abierta situada en la planta de sótano, señalada con el número diecisiete, de un conjunto urbanístico, denominado Residencial La Huerta, en el pueblo de Oruña, término de Piélagos, sitio de Riosapero, también conocido por Hoguera o La Huerta, barrio del Pedral. Tiene una superficie aproximada de catorce metros treinta y seis decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona de acceso a maniobra; Este, zona de acceso y maniobra; Sur, muro de cierre y contención, y Oeste, muro de cierre y contención.

Referencia catastral: 3161029VP2036S1017TP.

Registro de la Propiedad Número Dos de Santander. Libro 482, folio 183, finca 47248.

Valoración de la finca: 10.080 euros.

Tipo subasta: 10.080 euros.

CVE-2014-16245

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 225

LOTE 2: (2013/XP00000286).

BIEN NÚMERO DOS: Elemento número dieciocho.- Plaza de garaje abierta situada en la planta de sótano, señalada con el número dieciocho, de un conjunto urbanístico, denominado Residencial La Huerta, en el pueblo de Oruña, término de Piélagos, sitio de Riosapero, también conocido por Hoguera o La Huerta, barrio del Pedral. Tiene una superficie aproximada de catorce metros treinta y seis decímetros cuadrados y linda: Norte, zona de acceso a maniobra; Este, plaza de garaje número diecinueve; Sur, muro de cierre y contención, y Oeste, zona de acceso y maniobras.

Referencia catastral: 3161029VP2036S1018YA.

Registro de la Propiedad Número Dos de Santander. Libro 482, folio 185, finca 47250.

Valoración de la finca: 10.080 euros.

Tipo subasta: 10.080 euros.

LOTE 3: (2013/XP00000286).

BIEN NÚMERO TRES: Elemento número diecinueve.- Plaza de garaje abierta situada en la planta de sótano, señalada con el número diecinueve, de un conjunto urbanístico, denominado Residencial La Huerta, en el pueblo de Oruña, término de Piélagos, sitio de Riosapero, también conocido por Hoguera o La Huerta, barrio del Pedral. Tiene una superficie aproximada de catorce metros treinta y seis decímetros cuadrados y linda: Norte, zona de acceso y maniobra; Este, zona de acceso y maniobra; Sur, muro de cierre y contención, y Oeste, plaza de garaje número dieciocho.

Referencia catastral: 3161029VP2036s1019US.

Registro de la Propiedad Número Dos de Santander. Libro 482, folio 187, finca 47252.

Valoración de la finca: 10.080 euros.

Tipo subasta: 10.080 euros.

TRAMO PARA LICITAR: 300 euros (de acuerdo con el artículo 141 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador).

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Piélagos, 3 de noviembre de 2014.

La tesorera accidental (ilegible).

2014/16245

CVE-2014-16245